

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 019-2019-UNACH

Chota, 21 de Octubre del 2019

-1-

VISTO:

El Oficio N° 282-2019-OGPP/UNACH, presentado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitando la formalización de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional mediante Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2019, del Pliego 550. Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 004-2019;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó mediante la Resolución N° 197-2018-P./UNACH de fecha 27 de Diciembre del 2018, el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota correspondiente al Año Fiscal 2019 y sus modificatorias por un monto de S/. 30,217,613.00 Soles, por toda Fuente de Financiamiento;



Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 004-2019 se establecen medidas extraordinarias que contribuyan a estimular la economía a través del gasto público;



Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2019 autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 964 923 921,00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de los pliegos incluidos en el Anexo 1 "Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia", a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de acuerdo al detalle que se indica en el referido Anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto de Urgencia.





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 019-2019-UNACH

Chota, 21 de Octubre del 2019

-2-

Que, el Anexo 1 del referido Decreto de Urgencia, detalla la relación de los pliegos habilitadores y los montos de transferencia por pliego y por genérica de gasto correspondiendo al Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, un importe total de S/ 116,962.00 SOLES por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de acuerdo al detalle que se indica en el referido Anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto de Urgencia.



Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2019, Para efectos de la desagregación de los recursos autorizados en el numeral precedente, los Titulares de los pliegos habilitados y habilitadores, según corresponda, en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 2.1 y 2.2, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la Resolución es remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Que, mediante Oficio N° 282-2019-OGPP/UNACH, la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica que es procedente la desagregación de la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2019;



Que, en consecuencia resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



Con las visaciones del Director General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 019-2019-UNACH

Chota, 21 de Octubre del 2019

-3-

Que, con Resolución Viceministerial N°194-2019-MINEDU, de fecha 07 de Agosto de 2019, se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, bajo la presidencia del Dr. José Antonio Mantilla Guerra.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el numeral 2.1 el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2019, y el artículo 25 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de los Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto de Urgencia N° 004-2019, con cargo al Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, por un importe total de Ciento Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Dos y 00/100 SOLES (S/. 116,962.00) por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la Categoría de Gasto Corriente; a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

(En Soles)

Table with 3 columns: Description, Amount, and Source. Includes rows for SECCION PRIMERA, PLIEGO, UNIDAD EJECUTORA, CATEGORIA PRESUPUESTAL, PROGRAMA PRESUPUESTAL, PRODUCTO, Actividad, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, RUBRO, CATEGORÍA DEL GASTO, and a summary for '2. 1. Personal y Obligaciones Sociales'.



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 019-2019-UNACH

Chota, 21 de Octubre del 2019

-4-



Artículo 2°- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondiente "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto administrativo.



Artículo 3°.- Remisión


Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Artículo 4°.- Comunicar

La presente Resolución a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JOSÉ ANTONIO MANTILLA GUERRA
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA





Abog. Amulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL - UNACH

C.c
Vicepresidencia Investigación.
Vicepresidencia Académica
Dirección General de Administración
Archivo

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000331
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 550 U.N. AUTONOMA DE CHOTA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA [001375]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 21/10/2019
DOCUMENTO : 219 / 019-2019-UNACH

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 21/10/2019
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADA MEDIANTE DECRETO DE URGENCIA 04-2019, A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA DEL MINISTERIO DE ECO
NOMÍA Y FINANZAS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD ESP ESPD		
0066	3000784	5005857	22	048	0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	116,962	0
	0008	0188104			EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	116,962	0
		00			RECURSOS ORDINARIOS	116,962	0
			5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	116,962	0
				2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	116,962	0
					2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	116,962	0
					2.1.1.9.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	116,962	0
					2.1.1.9.3.98 OTROS GASTOS DE PERSONAL	116,962	0
TOTAL						116,962	0



Dr. JOSÉ ANTONIO MANTILLA GUERRA
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



CPC José Roberto Sialer Santisteban
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
CODIGO DE MATRICULA N° 02-6902
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA